MEMORIA/SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Hash: 3c6a9aa5dbd2a82bd59d280fc8c8316585446b77a366125f8dd99739e20f0ec4dec23fe8ee0cfeb8ee4c21eb0bbfd932b988f9c8d02058a1b4c3417e5a40df29 | PÁG. 1 DE 4

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en la Base nº12 de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, podrán realizarse las siguientes modalidades de modificaciones presupuestarias:

☐ Créditos extraordinarios.

☒Suplementos de créditos.

☐ Ampliaciones de crédito.

☐ Transferencias de crédito.

☐ Generación de créditos por ingresos.

☐ Incorporación de remanentes de crédito.

☐ Bajas por anulación

En virtud de lo anterior y atendiendo a distintas necesidades detectadas por ésta Gerencia de Urbanismo, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos.

2. NUEVAS NECESIDADES

Se relacionan a continuación una serie de gastos cuya aprobación, por las características de los mismos, no debe demorarse hasta el ejercicio siguiente:

2.1 EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE GASTO 2020/2/1512/12 OBRAS COMPLEMENTARIAS MIRABUENO:

- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 22/2020: CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MIRABUENO

Mediante Decreto del Sr, Presidente de esta Gerencia Municipal de Urbanismo n.º 2024/3699, de fecha 10 de marzo de 2024 (CSV 59b40279bb7dc54e781f3e2cabfb76058890b694), y conforme al informe emitido por el Licenciado en Derecho de la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 14 de marzo de 2024 (CSV e2fc3721ee9d6261b9aa495c1fbca44a497baa4c), proponiendo la revisión excepcional de precios del contrato de obras referido, se acordó dcitar propuesta provisional de revisión excepcional de precios para el el contrato de obras definidas en el PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MIRABUENO, de conformidad con el Decreto Ley 4/2022, de 12 de abril, publicado en el BOJA extraordinario núm. 13, de 13 de abril de 2022. El importe de la revisión de precios asciende a un total de

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
RAFAEL RUIZ GIMENEZ (JEFE DE SERVICIO)	****713**	18/03/2025 09:24:09 CET

CÓDIGO CSV
6a9ade3e0b7ba64c26b1c50f50be1b607f83edfd

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 3c6a9aa5dbd2a82bd59d280fc8c8316585446b77a366125f8dd99739e20f0ec4dec23fe8ee0cfeb8ee4c21eb0bbfd932b988f9c8d02058a1b4c3417e5a40df29 | PÁG. 2 DE 4

39.084,93€ (IVA incluido)

2.2 EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE GASTO 2019/2/1515/1 SGEL SNU EP-1 PARQUE DEL PATRIARCA:

- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 12/2020: CONTRATO DE OBRAS PUESTA EN VALOR, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN EN EL PARQUE EL PATRIARCA DE CÓRDOBA

Mediante Decreto del Sr, Presidente de esta Gerencia Municipal de Urbanismo n.º 2024/14973, de fecha 10 de octubre de 2024 (CSV 42d4142a65d6eed28fc747dd1e31d3956d899d91), y conforme al informe emitido por el Licenciado en Derecho de la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 10 de octubre de 2024 (CSV d6446e2e3da6cc47ce59e912c2ecc659fc7133ca), proponiendo la revisión excepcional de precios del contrato de obras referido, se acordó dcitar propuesta provisional de revisión excepcional de precios para el contrato de obras definidas en el proyecto de PUESTA EN VALOR, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN EN EL PARQUE EL PATRIARCA DE CÓRDOBA (expte. 12/2020), de conformidad con el Decreto Ley 4/2022, de 12 de abril, publicado en el BOJA extraordinario núm. 13, de 13 de abril de 2022. El importe de la revisión de precios asciende a un total de 26.138,31€ (IVA incluido)

2.3 EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE GASTO 2021/2/1512/1 ACCESO OCCIDENTAL AL JARDÍN-HUERTO DE ORIVE. PUERTA DE OCCIDENTE

- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 04/2021: CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: ACCESO OCCIDENTAL DEL JARDÍN–HUERTO DE ORIVE, PUERTA DE OCCIDENTE DE CORDOBA",

Mediante Decreto del Sr, Presidente de esta Gerencia Municipal de Urbanismo n.º 2024/15174, de fecha 15 de octubre de 2024 (CSV 11bc536a2e5fa0a106e2d44f93f3e225c5db9597), y conforme al informe emitido por el Licenciado en Derecho de la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 14 de octubre de 2024 (CSV 70465742a37195dcb41dfe2d5c7ba4d5fa1b7d31), proponiendo la revisión excepcional de precios del contrato de obras referido, se acordó dcitar propuesta provisional de revisión excepcional de precios para el el contrato de obras definidas en el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: ACCESO OCCIDENTAL DEL JARDÍN–HUERTO DE ORIVE, PUERTA DE OCCIDENTE DE CÓRDOBA", de conformidad con el Decreto Ley 4/2022, de 12 de abril, publicado en el BOJA extraordinario núm. 13, de 13 de abril de 2022. El importe de la revisión de precios asciende a un total de 50.791,72€ (IVA incluido)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
RAFAEL RUIZ GIMENEZ (JEFE DE SERVICIO)	****713**	18/03/2025 09:24:09 CET

CÓDIGO CSV
6a9ade3e0b7ba64c26b1c50f50be1b607f83edfd

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

A modo de resumen, las necesidades para las que se plantean los suplementos de crédito, y que ascienden a un total de 116.014,96€, son las siguientes:

Proyecto 2020/2/1515/12 Aplicación 0.1512.65000		Gasto necesario	Saldo en Proyecto	Diferencia
Expte.22/20	Revisión de precios	39.084,93		
		39.084,93	**0,00**	**39.084,93**

Proyecto 2019/2/1515/1 Aplicación 0.1512.65010		Gasto necesario	Saldo en Proyecto	Diferencia
Expte.12/20	Revisión de precios	26.138,31		
		26.138,31	**0,00**	**26.138,31**

Proyecto 2021/2/1512/1 Aplicación 0.1512.65010		Gasto necesario	Saldo en Proyecto	Diferencia
Expte.04/21	Revisión de precios	50.791,72		
		50.791,72	**0,00**	**50.791,72**

TOTALES	116.014,96	0,00	116.014,96

3 RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Se propone que los créditos a suplementar sean financiados con el Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024.

4 APLICACIONES Y PROYECTOS DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO

Aplicación		Importe
0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	39.084,93
0.1512.65010	Inversiones en Sistemas Generales	76.930,03
TOTAL A GENERAR O SUPLEMENTAR		** Expresión incorrecta **

(Fecha y firma electrónica)
Fdo.: Rafael Ruiz Giménez
Jefe del Servicio de Proyectos de la GMU

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

Hash: 3c6a9aa5dbd2a82bd59d280fc8c8316585446b77a366125f8dd99739e20f0ec4dec23fe8ee0cfeb8ee4c21eb0bbfd932b988f9c8d02058a1b4c3417e5a40df29 | PÁG. 3 DE 4

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
RAFAEL RUIZ GIMENEZ (JEFE DE SERVICIO)

NIF/CIF
****713**

FECHA Y HORA
18/03/2025 09:24:09 CET

CÓDIGO CSV
6a9ade3e0b7ba64c26b1c50f50be1b607f83edfd

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6a9ade3e0b7ba64c26b1c50f50be1b607f83edfd

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**

Hash del documento: 3c6a9aa5dbd2a82bd59d280fc8c8316585446b77a366125f8dd99739e20f0ec4dec23fe8ee0cfeb8ee4c2
1eb0bbfd932b988f9c8d02058a1b4c3417e5a40df29

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0017604_2025_00000000000000000000023986096

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/03/2025 08:11:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6a9ade3e0b7ba64c26b1c50f50be1b607f83edfd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 4 DE 4

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/2025. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024

FECHA: 18.MARZO.2025

Importe: **116.014,96€**

INFORME-PROPUESTA

El Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha realizado una MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación de un expediente de modificación de créditos, detallando una serie de gastos cuya aprobación, por la característica de los mismos, no debe demorarse hasta el ejercicio siguiente; y proponiendo su financiación con el Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024. (csv 6a9ade3e0b7ba64c26b1c50f50be1b607f83edfd)

Ante la insuficiencia o inexistencia de los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias y Proyectos de gasto adecuados para imputar los gastos relacionados en dicha Memoria, se hace necesario tramitar un "Suplemento de crédito" en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuya tramitación esta regulada en el artículo 177.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, (TRLRHL), sobre Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, que dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El artículo 36.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, establece que los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito se podrán financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería. A este respecto debemos informar que la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2024, aprobada por Decreto del Sr. Alcalde nº2025/4300 de 14 de marzo de 2025 (csv 2559ee3e0585db15b27f500bdac1db8448301c9f), arrojó un Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de 786.467,69€. Dicho Remanente de Tesorería no ha sido utilizado durante el ejercicio 2025 para modificaciones presupuestarias, por lo que se encuentra disponible en su totalidad.

Los gastos relativos a las revisiones de precios a las que se hace referencia en la "Memoria justificativa" fueron facturados por las empresas adjudicatarias de los contratos y quedaron contabiizados a 31/12/2024 como operaciones 413 pendientes de aplicación a presupuesto (OPAS)

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Nº Registro Factura
220240002184	OPA	27/12/2024	2024 0 1512 65000	39.084,93	B14676415	FIRPROSA, S.L	REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS DEL CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL ""PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS D	F/2024/454
220240002190	OPA	27/12/2024	2024 0 1512 65010	50.791,72	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, SA	IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDIENTES A LA CERTIFICACIÓN Nº REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS DE LA OBRA	F/2024/514
220240002191	OPA	27/12/2024	2024 0 1512 65010	26.138,31	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, SA	IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDIENTES A LA CERTIFICACIÓN Nº REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS DE LA OBRA	F/2024/515

Hash: b4999ae37e0ad490454397766954838b184c196dec85225b5de527070ab4314ace8f7917ec82d386e9044d642d4489111f9ad6de8c0b9839fe8615f8ad43953d4b | PÁG. 1 DE 3

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
RAFAEL JESUS GARCIA RUIZ (JEFE DE SERVICIO)

NIF/CIF
****516**

FECHA Y HORA
18/03/2025 12:34:13 CET

CÓDIGO CSV
f02515ba2231ae272d3b707abf48b438a7950535

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: b4999ae37e0ad490454397766954838b184c196dec85225b5de527070ab4314ace8f7917ec82d386e9044d642d44891119ad6de8c0b9839fe8615f8ad43953d4b | PÁG. 2 DE 3

En cuanto a la tramitación, la Base 12.2 de las de Ejecución del Presupuesto General determina que si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el Presupuesto de un Organismo Autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito, propuesto inicialmente por el Presidente del Organismo Autónomo y dictaminado por el Consejo Rector, será remitido a la Secretaría de Pleno para su tramitación conforme a lo dispuesto en la ley; en unidad de acto se dará, igualmente traslado al Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la Base 11.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Sr. Presidente que, previo Informe de la Intervención, eleve al Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dictaminar favorablemente y proponer al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba la aprobación inicial de un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de **CIENTO DIECISEIS MIL CATORCE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.014,96€)** financiándose el mismo con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN		IMPORTE
CODIGO	DENOMINACIÓN	
0.1512.65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	39.084,93
0.1512.65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	76.930,03
	TOTAL EMPLEOS	116.014,96

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		
CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	116.014,96
	TOTAL RECURSOS	116.014,96

Córdoba, a 18 de marzo de 2.025

Fdo: Rafael García Ruiz
Jefe del Servicio de Economía

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
RAFAEL JESUS GARCIA RUIZ (JEFE DE SERVICIO)	****516**	18/03/2025 12:34:13 CET

CÓDIGO CSV: **f02515ba2231ae272d3b707abf48b438a7950535**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.cordoba.es**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f02515ba2231ae272d3b707abf48b438a7950535

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**

Hash del documento: b4999ae37e0ad490454397766954838b184c196dec85225b5de527070ab4314ace8f7917ec82d386e904d642d448911f9ad6de8c0b9839fe8615f8ad43953d4b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0017602_2025_00000000000000000000023994798

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/03/2025 12:33:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f02515ba2231ae272d3b707abf48b438a7950535

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 3 DE 3

Hash: fc7ffedf44b59569d2c4dadc37b193711b07e3e195fa0028a709541918282f528c9f843f8885aa4548491f2ce1cff73109ebe8324cbe22f0f9cab67366857af705 | PÁG. 1 DE 3

MEMORIA DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024

Informa el Servicio de Economía de esta GMU que ante la insuficiencia o inexistencia de los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias y Proyectos de gasto adecuados para imputar los gastos relacionados en la MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación de un expediente de modificación de créditos, realizada por el Servicio de Proyectos, detallando una serie de gastos cuya aprobación, por la naturaleza y características de los mismos, no debe demorarse hasta el ejercicio siguiente, se hace necesario tramitar un "Suplemento de crédito" en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuya tramitación esta regulada en el artículo 177.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, (TRLRHL), sobre Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, que dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El expediente deberá tramitarse conforme se establece en la Base 12.2 de las de Ejecución del Presupuesto General, por lo que esta Presidencia eleva al Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dictaminar favorablemente y proponer al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba la aprobación inicial de un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de **CIENTO DIECISEIS MIL CATORCE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.014,96€)** financiándose el mismo con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN		IMPORTE
CODIGO	DENOMINACIÓN	
0.1512.65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	39.084,93
0.1512.65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	76.930,03
	TOTAL EMPLEOS	116.014,96

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		
CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	116.014,96
	TOTAL RECURSOS	116.014,96

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JULIAN ALVAREZ ORTEGA (GERENTE GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO)	****750**	18/03/2025 13:17:52 CET

CÓDIGO CSV: 3baf1c6fcfd0048bcfcb58277427c4b377402b3d
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

EL PRESIDENTE
DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
(Decreto Delegación nº. 2023/8377, de 17/6/2023)
Miguel Ángel Torrico Pozuelo

Por D.F. Decreto Nº: 2023/10089
El Gerente, Julián Álvarez Ortega

Hash: fc7ffedf44b59569d2c4dadc37b19371b07e3e195fa0028a709541918282f528c9f843f8885aa4548491f2ce1cff73109ebe8324cbe22f0f9cab67366857af705 | PÁG. 2 DE 3

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JULIAN ALVAREZ ORTEGA (GERENTE GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO)	****750**	18/03/2025 13:17:52 CET

CÓDIGO CSV
3baf1c6fcfd0048bcfcb58277427c4b377402b3d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3baf1c6fcfd0048bcfcb58277427c4b377402b3d

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**

Hash del documento: fc7ffedf44b59569d2c4dadc37b19371b07e3e195fa0028a709541918282f528c9f843f8885aa454849f2ce1cff73109ebe8324cbe22f0f9cab67366857af705

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0017602_2025_00000000000000000000023995705

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/03/2025 12:48:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3baf1c6fcfd0048bcfcb58277427c4b377402b3d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 3 DE 3

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCIÓN GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 Ext. 17057 ó 17923
intervención.administracion@ayuncordoba.es

X:\COMUN\2025\ORGANISMOS AUTÓNOMOS\GMU\MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INFORME DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024

ANTECEDENTES:

Con fecha 07/04/2025 (7602_GE01_2025_00011) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente:

Área gestora:	Servicio de Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo
Expediente	MP 04/2025
Importe:	116.014,96 €
Aplicaciones presupuestarias:	
Aplicaciones que financian el expediente	0.87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 116.014,96 €
Aplicaciones que reciben crédito	0.1512.65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO: 39.084,93 € 0.1512.65010 INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES: 76.930,03 €
Órgano competente:	Pleno de la Corporación (previo Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RD 424/2017).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

FORMA DE FINANCIACIÓN	
1. Remanente Líquido de Tesorería	X (1)
2. Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	
3. Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	
4. Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
5. Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente	

Hash: 68a247a3bd6b36b9e9d96a5b3a32a97f38aa2b4a | PÁG. 1 DE 6

FIRMANTE
DANIEL ALCALDE LOPEZ
NIF/CIF
****566**
FECHA Y HORA
08/05/2025 14:15:46 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmau6tTTrPrkYKmkWDJBVaqsfVh
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCIÓN GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 Ext. 17057 ó 17923
intervención.administracion@ayuncordoba.es

sean declarados necesarios y urgentes)	

El funcionario que suscribe, en el ejercicio de la función control financiero regulada en el artículo 220 del TRLRHL, ha procedido a verificar el cumplimiento de los siguientes extremos:

COMPROBACIONES REALIZADAS	Cumplimiento	
	Sí	No
• Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla	X	
• Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
- Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]	X (1)	
• Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
- Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)	–	--
• Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
- Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC	–	–
- Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio	–	–
• Si la financiación se ha realizado según la opción 4 cuadro anterior "Forma de Financiación":		
- Acreditación de que se ha tramitado correctamente el correspondiente expediente de concertación de la operación de crédito	–	--
- La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior	–	--
- Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. - Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos - Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte	–	--

Hash: 68a247a3bd6b36b9e9d96a5b3a32a97f38aa2b4a | PÁG. 2 DE 6

FIRMANTE
DANIEL ALCALDE LOPEZ
NIF/CIF
****566**
FECHA Y HORA
08/05/2025 14:15:46 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmau6tTTrPrkYKmkWDJBVaqsfVh
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCIÓN GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 Ext. 17057 ó 17923
intervención.administracion@ayuncordoba.es

• Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior “Forma de Financiación”:		
- Acreditación de que se ha tramitado correctamente el correspondiente expediente de concertación de la operación de crédito	–	--
• Si se propone que el acuerdo sea **inmediatamente ejecutivo:** - Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	–	--

(1) Se aprecia un error tanto en el informe-propuesta del Servicio de Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 18 de marzo de 2025 (CSV f02515ba2231ae272d3b707abf48b438a7950535), como en la Memoria del Presidente de este Organismo Autónomo, de la misma fecha (CSV 3baf1c6fcfd0048bcfcb58277427c4b377402b3d). En la propuesta de Acuerdo al Consejo Rector se propone *“Dictaminar favorablemente y proponer al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba la aprobación inicial de un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL CATORCE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.014,96€) financiándose el mismo con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas”*, cuando el recurso propuesto para financiar esta modificación de crédito es el Remanente Líquido de Tesorería, y no la baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, tal y como se puede apreciar en los cuadros incluidos en esta propuesta.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

EL INTERVENTOR DELEGADO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
(P.D. Decreto n.º 2024/10512, de 16 de julio de 2024)

Fdo.: Daniel Alcalde López

Hash: 68a247a3bd6b36b9e9d96a5b3a32a97f38aa2b4a | PÁG. 3 DE 6

FIRMANTE
DANIEL ALCALDE LOPEZ
NIF/CIF
****566**
FECHA Y HORA
08/05/2025 14:15:46 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmau6tTTrPrkYKmkWDJBVaqsfVh
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 Ext. 17057 ó 17923
intervención.administracion@ayuncordoba.es

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de suplemento de crédito, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1. Legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Según el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre:

> *"La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*
>
> *El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación".*

Precisamente, el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que, con base en este artículo, procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

Teniendo en cuenta el criterio puesto de manifiesto por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en relación a una consulta realizada a la IGAE, esta Intervención General no va a realizar un informe específico cuantificando la incidencia de cada expediente de modificación presupuestaria sobre la estabilidad presupuestaria. Según la IGAE:

> *"La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*

Hash: 68a247a3bd6b36b9e9d96a5b3a32a97f38aa2b4a | PÁG. 4 DE 6

FIRMANTE
DANIEL ALCALDE LOPEZ
NIF/CIF
****566**
FECHA Y HORA
08/05/2025 14:15:46 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmau6tTTrPrkYKmkWDJBVaqsfVh
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 Ext. 17057 ó 17923
intervención.administracion@ayuncordoba.es

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada".

Por tanto, será en el informe trimestral que se elabora por esta Intervención General y se remite al Ministerio de Hacienda en el que se analizará a nivel consolidado la incidencia de todas las modificaciones de crédito en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

EL INTERVENTOR DELEGADO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
(P.D. Decreto n.º 2024/10512, de 16 de julio de 2024)

Fdo.: Daniel Alcalde López

Hash: 68a247a3bd6b36b9e9d96a5b3a32a97f38aa2b4a | PÁG. 5 DE 6

FIRMANTE
DANIEL ALCALDE LOPEZ
NIF/CIF
****566**
FECHA Y HORA
08/05/2025 14:15:46 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmau6tTTrPrkYKmkWDJBVaqsfVh
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmau6tTTrPrkYKmkWDJBVaqsfVh

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 68a247a3bd6b36b9e9d96a5b3a32a97f38aa2b4a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016535_2025_uVOFm744070917131812002586628 2
Órgano:	LA0016535 - Intervención General
Fecha de captura:	08/05/2025 14:14:35
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_13 - Informe fiscalización
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmau6tTTrPrkYKmkWDJBVaqsfVh

Código QR para validación en sede

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/2025. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024

FECHA: 9.MAYO.2025

Importe: **116.014,96€**

INFORME-PROPUESTA

El Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha realizado una MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación de un expediente de modificación de créditos, detallando una serie de gastos cuya aprobación, por la característica de los mismos, no debe demorarse hasta el ejercicio siguiente; y proponiendo su financiación con el Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024. (csv 6a9ade3e0b7ba64c26b1c50f50be1b607f83edfd)

Ante la insuficiencia o inexistencia de los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias y Proyectos de gasto adecuados para imputar los gastos relacionados en dicha Memoria, se hace necesario tramitar un "Suplemento de crédito" en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuya tramitación esta regulada en el artículo 177.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, (TRLRHL), sobre Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, que dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El artículo 36.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, establece que los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito se podrán financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería. A este respecto debemos informar que la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2024, aprobada por Decreto del Sr. Alcalde nº2025/4300 de 14 de marzo de 2025 (csv 2559ee3e0585db15b27f500bdac1db8448301c9f), arrojó un Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de 786.467,69€. Dicho Remanente de Tesorería no ha sido utilizado durante el ejercicio 2025 para modificaciones presupuestarias, por lo que se encuentra disponible en su totalidad.

Los gastos relativos a las revisiones de precios a las que se hace referencia en la "Memoria justificativa" fueron facturados por las empresas adjudicatarias de los contratos y quedaron contabiizados a 31/12/2024 como operaciones 413 pendientes de aplicación a presupuesto (OPAS)

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Nº Registro Factura
220240002184	OPA	27/12/2024	2024 0 1512 65000	39.084,93	B14676415	FIRPROSA, S.L	REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS DEL CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL "'PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS D	F/2024/454
220240002190	OPA	27/12/2024	2024 0 1512 65010	50.791,72	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, SA	IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDIENTES A LA CERTIFICACIÓN Nº REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS DE LA OBRA	F/2024/514
220240002191	OPA	27/12/2024	2024 0 1512 65010	26.138,31	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, SA	IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDIENTES A LA CERTIFICACIÓN Nº REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS DE LA OBRA	F/2024/515

Hash: 8a9e58d1df5486ec2a4f871b0027b4adf4bee6d4 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE
RAFAEL JESÚS GARCÍA RUIZ - DNI ****516**

NIF/CIF
****516**

FECHA Y HORA
09/05/2025 08:33:12 CEST

CÓDIGO CSV
uVOFms8RZuSQ7Kf3hdJMqcHbqx8Hzh

URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

En cuanto a la tramitación, la Base 12.2 de las de Ejecución del Presupuesto General determina que si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el Presupuesto de un Organismo Autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito, propuesto inicialmente por el Presidente del Organismo Autónomo y dictaminado por el Consejo Rector, será remitido a la Secretaría de Pleno para su tramitación conforme a lo dispuesto en la ley; en unidad de acto se dará, igualmente traslado al Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la Base 11.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Sr. Presidente que, previo Informe de la Intervención, eleve al Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dictaminar favorablemente y proponer al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba la aprobación inicial de un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de **CIENTO DIECISEIS MIL CATORCE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.014,96€)** financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería resultante la liquidación del presupuesto de 2024:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN		IMPORTE
CODIGO	DENOMINACIÓN	
0.1512.65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	39.084,93
0.1512.65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	76.930,03
	TOTAL EMPLEOS	116.014,96

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		
CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	116.014,96
	TOTAL RECURSOS	116.014,96

Córdoba, a 18 de marzo de 2.025

Fdo: Rafael García Ruiz
Jefe del Servicio de Economía

Hash: 8a9e58d1df5486ec2a4f871b0027b4adf4bee6d4 | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE
RAFAEL JESÚS GARCÍA RUIZ - DNI ****516**

NIF/CIF
****516**

FECHA Y HORA
09/05/2025 08:33:12 CEST

CÓDIGO CSV
uVOFms8RZuSQ7Kf3hdJMqcHbqx8Hzh

URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFms8RZuSQ7Kf3hdJMqcHbqx8Hzh

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 8a9e58d1df5486ec2a4f871b0027b4adf4bee6d4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016535_2025_uVOFm0870487135733662127167626
Órgano:	LA0016535 - Intervención General
Fecha de captura:	09/05/2025 08:29:46
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_13 - Informe
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFms8RZuSQ7Kf3hdJMqcHbqx8Hzh

Código QR para validación en sede

MEMORIA DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024

Informa el Servicio de Economía de esta GMU que ante la insuficiencia o inexistencia de los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias y Proyectos de gasto adecuados para imputar los gastos relacionados en la MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación de un expediente de modificación de créditos, realizada por el Servicio de Proyectos, detallando una serie de gastos cuya aprobación, por la naturaleza y características de los mismos, no debe demorarse hasta el ejercicio siguiente, se hace necesario tramitar un "Suplemento de crédito" en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuya tramitación esta regulada en el artículo 177.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, (TRLRHL), sobre Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, que dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El expediente deberá tramitarse conforme se establece en la Base 12.2 de las de Ejecución del Presupuesto General, por lo que esta Presidencia eleva al Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dictaminar favorablemente y proponer al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba la aprobación inicial de un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de **CIENTO DIECISEIS MIL CATORCE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.014,96€)** financiándose el mismo con con el remanente líquido de tesorería resultante la liquidación del presupuesto de 2024:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN		IMPORTE
CODIGO	DENOMINACIÓN	
0.1512.65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	39.084,93
0.1512.65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	76.930,03
	TOTAL EMPLEOS	116.014,96

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		
CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	116.014,96
	TOTAL RECURSOS	116.014,96

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

Hash: 45c47e6f886f2fab62260883345dd055760944b5c | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE
JULIAN ALVAREZ ORTEGA
NIF/CIF
****750**
FECHA Y HORA
09/05/2025 08:55:14 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmR5xgCuZ7QdKCBSMzFXTWGhHWP
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

EL PRESIDENTE
DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
(Decreto Delegación nº. 2023/8377, de 17/6/2023)
Miguel Ángel Torrico Pozuelo

Por D.F. Decreto Nº: 2023/10089
El Gerente, Julián Álvarez Ortega

Hash: 45c47e6f886f2fab6226088345dd055760944b5c | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE
JULIAN ALVAREZ ORTEGA

NIF/CIF
****750**

FECHA Y HORA
09/05/2025 08:55:14 CEST

CÓDIGO CSV
uVOFmR5xgCuZ7QdKCBSMzFXTWGhHWP

URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmR5xgCuZ7QdKCBSMzFXTWGhHWP

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 45c47e6f886f2fab6226088345dd055760944b5c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016535_2025_uVOFm07828088308013591949382 49
Órgano:	LA0016535 - Intervención General
Fecha de captura:	09/05/2025 08:30:35
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmR5xgCuZ7QdKCBSMzFXTWGhHWP

Código QR para validación en sede

ASUNTO: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024

PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO AL CONSEJO RECTOR

Conformado por el Servicio de Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo el expediente para Suplementos de Crédito MP4/2025, y habiendo sido fiscalizado el mismo por la Intervención General (csv uVOFmau6tTTrPrkYKmkWDJBVaqsfVh), se propone al Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo que emita el siguiente dictamen para su aprobación por el Pleno Municipal:

PRIMERO: Aprobar un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de **CIENTO DIECISEIS MIL CATORCE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.014,96€)** financiándose el mismo con con el remanente líquido de tesorería resultante la liquidación del presupuesto de 2024:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN		IMPORTE
CODIGO	DENOMINACIÓN	
0.1512.65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	39.084,93
0.1512.65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	76.930,03
	TOTAL EMPLEOS	116.014,96

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		
CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	116.014,96
	TOTAL RECURSOS	116.014,96

Córdoba a 9 de mayo de 2.025

EL PRESIDENTE
DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
(Decreto Delegación nº. 2023/8377, de 17/6/2023)
Miguel Ángel Torrico Pozuelo

Por D.F. Decreto Nº: 2023/10089

El Gerente, Julián Álvarez Ortega

FIRMANTE
JULIAN ALVAREZ ORTEGA
NIF/CIF
****750**
FECHA Y HORA
09/05/2025 08:54:47 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmxdRQvakMLW896zenFfdbsCLKA
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

Hash: 248399dc06263c3db384f8a17e0685ce04bc82e4 | PÁG. 1 DE 2

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmxdRQvakMLW896zenFfdbsCLKA

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 248399dc06263c3db384f8a17e0685ce04bc82e4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016535_2025_uVOFm2843066886163858334006013
Órgano:	LA0016535 - Intervención General
Fecha de captura:	09/05/2025 08:48:39
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_64 - Propuesta resolución
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmxdRQvakMLW896zenFfdbsCLKA

Código QR para validación en sede

Rfa. Sesión: **27 de mayo de 2025/12**

Asunto: **Suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto de 2024, por importe de 116.014,96€**

DICTAMEN: Según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 27 de mayo, conoció el asunto de referencia y, de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Economía, con el voto favorable del PARTIDO POPULAR (5), y la abstención del PSOE (3) y HACEMOS (2); dictaminó favorablemente la propuesta y acordó remitir el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de **CIENTO DIECISEIS MIL CATORCE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.014,96€)** financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2024:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN		IMPORTE
CODIGO	DENOMINACIÓN	
0.1512.65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	39.084,93
0.1512.65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	76.930,03
	TOTAL EMPLEOS	116.014,96

Hash: 142f1a7367fed983a8050d527e37d6532e272635 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE
JOAQUIN SAMA TAPIA
NIF/CIF
****965**
FECHA Y HORA
29/05/2025 12:51:34 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmxYQcfaZd6ATsbBAmgwX6AcLgq
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		IMPORTE
CODIGO	DENOMINACIÓN	
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	116.014,96
	TOTAL RECURSOS	116.014,96

En Córdoba, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario de la Gerencia Municipal de Urbanismo
Por delegación del Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local
Decreto n.º 7769 de 31 de mayo de 2022

Hash: 142f1a7367fed983a8050d527e37d6532e272635 | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE
JOAQUIN SAMA TAPIA
CÓDIGO CSV
uVOFmxYQcfaZd6ATsbBAmgwX6AcLgq

NIF/CIF
****965**

FECHA Y HORA
29/05/2025 12:51:34 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmxYQcfaZd6ATsbBAmgwX6AcLgq

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 142f1a7367fed983a8050d527e37d6532e272635

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0017602_2025_uVOFm3697369762170099303911593
Órgano:	LA0017602 - GMU–Economía
Fecha de captura:	29/05/2025 12:43:25
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmxYQcfaZd6ATsbBAmgwX6AcLgq

Código QR para validación en sede

SOLICITANTE: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En relación con el expediente de modificación presupuestaria de referencia y en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del art. 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se emite el presente informe para hacer constar lo siguiente:

1º) Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Suplemento de Crédito financiado con REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL PUESTO DE MANIFIESTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 DE GMU.
2º) Atendiendo al Informe del Servicio de Economía de GMU, "Los gastos relativos a las revisiones de precios a las que se hace referencia en la "Memoria justificativa" fueron facturados por las empresas adjudicatarias de los contratos y quedaron contabiizados a 31/12/2024 como operaciones 413 pendientes de aplicación a presupuesto (OPAS)"(CSV **f02515ba2231ae272d3b707abf48b438a7950535**).
3º) Consta el Informe emitido por Intervención (CSV **uVOFmau6tTTrPrkYKmkWDJBVaqsfVh**).
4º) Por el Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria se informó sobre el destino que primeramente debiera asumir el Remanente de Tesorería General (CSV **uVOFmy5tG7AW87sPXHu6Z2gewYcvQ6)**

Habiéndose dictaminado favorablemente por el Consejo Rector de GMU, la presente Modificación se ajusta a lo establecido en el TRLRHL y se cumple lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Córdoba, firmado y fechado digitalmente
El Órgano de Planificación Económica-Presupuestaria

Hash: 9ff54cf8ce7b3614ac401a64b624fd44efb9693a | PÁG. 1 DE 2

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
NIF/CIF
****581**
FECHA Y HORA
09/06/2025 11:30:59 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFm5bAXzGUXHCDYf9bcBf7deaFn9
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm5bAXzGUXHCDYf9bcBf7deaFn9

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 9ff54cf8ce7b3614ac401a64b624fd44efb9693a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0017602_2025_uVOFm3554114357224830691286186
Órgano:	LA0017602 - GMU–Economía
Fecha de captura:	09/06/2025 11:31:26
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_13 - Informe
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm5bAXzGUXHCDYf9bcBf7deaFn9

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría General del Pleno

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **12 de junio de 2025**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día doce de junio de dos mil veinticinco, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 164/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 2. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 27/05/2025, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO DE LA GMU, POR UN IMPORTE TOTAL DE 116.014,96 €, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2024.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 10/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 27/05/2025, sobre aprobación de un expediente de modificación presupuestaria, por Suplemento de Crédito, en el presupuesto de la GMU, por un importe total de 116.014,96 €, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) adoptó el siguiente ACUERDO:

Hash: 227c5985d6ea5359a57a8fd081dac89f68bd688a | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE
VALERIANO LAVELA PEREZ
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
NIF/CIF
****982**
****557**
FECHA Y HORA
16/06/2025 10:06:53 CEST
16/06/2025 11:28:27 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmbMcnaB89fR3T3JX4mDNj5jDJp
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

ÚNICO: Aprobar un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL CATORCE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.014,96€) financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2024:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN		IMPORTE
CODIGO	DENOMINACIÓN	
0.1512.65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	39.084,93
0.1512.65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	76.930,03
	TOTAL EMPLEOS	116.014,96

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		IMPORTE
CODIGO	DENOMINACIÓN	
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	116.014,96
	TOTAL RECURSOS	116.014,96

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

Hash: 227c5985d6ea5359a57a8fd081dac89f68bd688a | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
VALERIANO LAVELA PEREZ | ****982** | 16/06/2025 10:06:53 CEST
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE | ****557** | 16/06/2025 11:28:27 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmbMcnaB89fR3T3JX4mDNj5jDJp | https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmbMcnaB89fR3T3JX4mDNj5jDJp

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 227c5985d6ea5359a57a8fd081dac89f68bd688a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003662_2025_uVOFm573477008420045871452728 4
Órgano:	LA0003662 - Secretaría del Pleno
Fecha de captura:	16/06/2025 09:40:40
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_02 - Acuerdo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmbMcnaB89fR3T3JX4mDNj5jDJp

Código QR para validación en sede